

Agustin Romero, Joseph Gile y del Abasco de p...

Ent. a favor de Juan Sabien Saaua

Almendon Viro enen Aguntan Mediane la Roy hecha ala

Propoy del Sr. fabrega Com de Niebe y lo aguerdo el Abasco

de Era Exeire de los actuales Abasadores y Resonido y curat

Cu ser dem obligaj Abasuer hasta fin de D. J. del Presente

Año aguerda se les haga saus dejen los depues de Niebe

Reservados y Cumpla con la dha su oblig hasta fin de D. J. de

los dho de los dho de los dho de los dho de los dho de los dho

Mayor au lo mande Entendido y el Alcalde Mayor

mando ichuande y Cumpla lo aforzado y era Cu se haga

Sauer a los Abasadores actuales

El Sr. D. Luis Salasanca Sr. P. de aora Cu que de el dho

de D. J. proximo pasado se han comprado quinientos y once

arrobas de Arina siete D. J. y vendida a ocho D. J. de

faron la ganancia de Ochenta y cinco D. J. dos

cientos y once arrobas, a siete D. J. y vendida a ocho

Presio defaron la ganancia de noventa y cinco D. J. de

mas y hay enen Dormill y ocho arrobas Compradas a

Siete Reales y medio, Entendido y era Cu D. J. y Depues

de que y el estado yicha echo presente dem dho no enguerra

Duro motivo de robedad ni para alterar ni menozar Preso

y no estar en fabal Entendido de las perdidas ni ganancia del

Reservando y faron de la Eraron no gadeuca la Arina y

era enen algun dize ments aguerdo y el dho y ponga

En Carada en Ve  
vise de los p... de  
1739 En notorio  
en aguerdo ad  
del Sr. D. de los  
Abasadores de nie  
de enen. En lo he  
cho antes q no haun  
ejudo enesa Cumpo  
yee

de devada  
dha Arina

